

Una segunda fase de valoración de los proyectos correspondientes a las solicitudes admitidas. Esta valoración de los proyectos se efectuará por los Servicios Técnicos de la Concejalía de Juventud.

Y una tercera fase de propuesta de concesión.

Una vez informadas y valoradas las solicitudes, en su caso, se realizará la correspondiente propuesta de otorgamiento, que será elevada por la Concejalía de Juventud, a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura.

El procedimiento finalizará mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, concediendo o denegando la subvención.

El plazo máximo para adoptar el acuerdo de resolución y notificarla a las entidades solicitantes de la subvención será de 6 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución, las peticiones se entenderán desestimadas.

11.- DECIMOPRIMERA. Disposiciones finales.

Primera.- Se autoriza a la Concejalía de Juventud para interpretar y desarrollar las presentes normas en aquello que sea necesario para su aplicación. La presente normativa y lo que no se incluye se regulará según lo previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre y en la correspondiente Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones.

Segunda.- La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Tercera.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Molina aprobar las presentes bases.

Murcia

8550 Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual, n.º 72 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para descatalogación de un edificio en calle Floridablanca n.º 2 y Plaza González Conde, en Murcia,

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005, el proyecto de modificación puntual n.º 72 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para descatalogación de un edificio en calle Floridablanca n.º 2 y Plaza González Conde, en Murcia, se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del

presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 23 de junio de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

8667 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Sector ZM-Cv1, Corvera (Gestión-Compensación: 0705GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2005, se ha aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Sector ZM-Cv1, Corvera.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 5 de julio de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

8675 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del plan parcial industrial sector ZG-SS4-1 de Sangonera La Seca (Gestión-Compensación: 0772GC04).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2005, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan

Parcial Industrial Sector ZG-SS4-1 de Sangonera la Seca, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicho Plan Parcial.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a Mediterránea Hispa Group, S.A.

Murcia, 6 de julio de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

8697 Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual n.º 63 del plan general de ordenación urbana de Murcia, para la delimitación del sector ZU-SR-GT13, en Gea y Truyols,

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2004, el proyecto de modificación puntual n.º 63 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia para la delimitación del sector ZU-SR-GT13, en Gea y Truyols, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en

el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 23 de junio de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

8716 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZB-GT-1 Gea y Truyols, y fijación del sistema de Concertación Directa para su gestión (Expdte.-1245GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el 29/6/05 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZB-GT-1, Gea y Truyols», presentado a esta Administración por «Promociones Alamar XXI, S.L.»

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta no se hubiese podido practicar.

Murcia, 1 de julio de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.